

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12 DE SEPTIEMBRE/2022. -Oficio de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.170014003003-2022-00458-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por ALEXANDER GUZMAN HURTADO en contra de EDGAR ALEJANDRO RUBIANO DUQUE, el oficio procedente de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad donde se informa que no se inscribió el embargo ordenado, por cuanto en el folio de matrícula inmobiliaria citada, se encuentra registrado otro embargo en proceso ejecutivo con acción personal que adelanta el Juzgado 1º de ejecución civil Municipal de la ciudad, lo anterior para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 152 Del 14/09/2022</p> <p>JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario.</p>
